



La Descentralización de la Enseñanza

Es una Ley Universal de progreso la que biólogos y sociólogos enuncian con el nombre de ley de la *especialización de funciones*, la cual se traduce, en la órbita propia de las manifestaciones sociales, en el fenómeno esencialmente evolutivo de la división del trabajo.

La creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes fué un real progreso; implicó, conforme a la ley antes enunciada, una especialización de las funciones del Ejecutivo Federal; motivó una mejor división del trabajo. Pero si, comparando la situación de la educación nacional en la época anterior a la creación de la repetida Secretaría de Estado con la que hoy guarda, el adelanto administrativo es notorio, aun puede concebirse mayor perfección, por lo menos, mayor y más genuina actividad pedagógica en nuestros planteles de educación pública, así como más libertad para el desenvolvimiento de la ciencia nacional y más alta dignidad de los cuerpos docentes, si, en vez de depender escuelas y maestros de una Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública, dependen de su propia organización colectiva, de su misma acción mutua y conjunta, de su esfuerzo sintético, en suma.

✓ Hacer que la educación del pueblo se independice por completo de la influencia de los poderes públicos, que no tienen competencia para intervenir dilucidando problemas pedagógicos; dar plena autonomía a aquellos centros docentes que, como la Universidad Nacional, ya han sido establecidos y funcionan en la actualidad, aun cuando fuere con vida poco amplia y eficaz; restablecer instituciones suprimidas por el espíritu de centralización que tanto debemos combatir en donde quiera que se manifieste, y crear aquellos otros centros de acción colectiva pedagógica para la instrucción pública que aun no ha sido democratizada en su dirección superior, refiriendo el conjunto de todas estas instituciones nuevas, renovadas o perfeccionadas, a la esencia liberal en nuestra vida pública, a los Ayuntamientos que recobrarán sus inalienables prerrogativas, tal ha

sido, en rápido bosquejo, el propósito, la idea cardinal, la mente de la actual Administración, al tender a suprimir la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Obedeciendo a este designio se restablece la *Dirección General de Educación Primaria* y se pasan a su esfera de gobierno algunas Inspecciones que dependían de la Sección Universitaria. En el porvenir todas las Inspecciones pasarán a la propia Dirección General.

Ésta se transformará, después, en *Dirección General de Educación Primaria, Normal y Preparatoria*, la cual dependerá de la Secretaría de Gobernación sólo transitoriamente, y por modo definitivo del Ayuntamiento cuando la corporación municipal asuma su poder y sea como debe ser, representante de la Ciudad, órgano de ella.

Las escuelas rudimentales y su respectiva oficina administrativa se han suprimido. La razón de tal supresión radica no ciertamente en juzgar mala la idea de las referidas escuelas, en pro de la que se han expuesto excelentes argumentos de índole estrictamente pedagógica y consideraciones muy plausibles del orden moral y social, sino en que, en este caso, como en otros semejantes, los medios de realización de la idea no han estado, como lo reconocerá todo juez imparcial y sereno, a la altura del principio; no han vivificado el propósito, lo han desvirtuado; más aún, lo han convertido en un realísimo fracaso práctico. Varios instaladores de escuelas rudimentarias han cobrado sus honorarios regularmente, pero no han instalado los planteles que debieron establecer para difundir por los ámbitos de la Nación los rudimentos de la cultura humana, sino que han permanecido —siendo educadores rurales— paseándose en los bulevares de la Capital. Hoy que, como corolario preciso del movimiento revolucionario constitucionalista, recobran las corporaciones municipales sus derechos, sus formas orgánicas, sus aspectos políticos y administrativos clásicos, a dichas corporaciones quedará encomendado el difundir la enseñanza rudimental por nuestro país, llevando a la iniciación de la instrucción a las masas populares, lo que equivaldría a iniciarlas, también, en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento concomitante de sus obligaciones cívicas.

*
* *

La supresión de la Secretaría de Instrucción Pública entrañará la formación de un nuevo núcleo directivo —la Dirección General de Bellas Artes— para lo concerniente a Museos, Bibliotecas, Monumentos artísticos, históricos y arqueológicos, etc. La nueva Dirección tendrá a su cargo la administración de tales asuntos, y, de la

propia suerte que la Universidad Nacional y la Dirección General de Instrucción Primaria, Normal y Preparatoria, funcionará asesorada por un Consejo de Gobierno.

Por último, se creará la Dirección de Enseñanza Técnica —agrícola, comercial e industrial— que englobando el Instituto Geológico dependerá de la Secretaría de Fomento.

*
* *

De este modo, el conjunto complejo y diverso de actividades que hoy compete a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se habrá repartido o distribuido entre diferentes instituciones totalmente nuevas o reformadas o reconstruidas; la enseñanza rudimental se regirá por los Ayuntamientos; la primaria, normal y preparatoria, por la Dirección adecuada; los monumentos, los museos y las bibliotecas, por otra dirección homogénea a la anterior y como ella referida, democráticamente, a un Consejo de Gobierno y Administración; y la enseñanza superior, la inflorescencia de la cultura patria, por la Universidad, libre al fin, sin ligas políticas, sin autonomía restringida, sino plena y perfecta.

Una Secretaría de Estado que redujo siempre su acción a sólo el Distrito Federal y los Territorios, desaparecerá; pero se habrá formado, en cambio, un sistema orgánico de instituciones que robustecerán con el transcurso del tiempo, que arraigarán, de fijo, en la opinión, cuando principien a engendrar los buenos efectos que puedan producir, que producirán seguramente; así como ha arraigado en la opinión y se ha robustecido la Universidad Nacional como centro de la cultura superior. El Estado no hará sentir su dominio en la educación nacional; seguros de sus derechos y de sus esfuerzos podrán los maestros dedicarse a su santa y noble misión civilizadora, y un espíritu de libertad y de dignidad hará circular su inspiración y su empuje derribando en las escuelas muchos obstáculos torpes, acaso injustificables, que han sido la condición vejativa, la causa contrariante fundamental del desarrollo de la educación en México.



La Vida de un Luchador

El "quietismo" que caracteriza al largo período de gobierno dictatorial de don Porfirio Díaz, no sólo se concentró en la vida pública; antes bien alcanzó singular reflejo en la historia individual de los ciudadanos. La iniciativa particular de entonces no se informaba en la amplia visión de la colectividad; no abarcaba los problemas con harta razón llamados nacionales: encerrábase en la pequeña órbita de los intereses personales.—Por eso el luchador tenía extraña semejanza con el mercachifle, y la obra por éste realizada no iba más allá de los grandes capitales y de las grandes posiciones sociales y políticas.

Fué después, a partir de la famosa entrevista Creelman, cuando aparecieron los hombres de acción que se inspiraban, para la lucha, en el logro de los ideales de bienestar colectivo. Alcanzaba en aquella sazón la dictadura su apoteosis de magno esplendor. Quienes los vieron surgir, tuvieronlos por débiles y pequeños. El carnaval político de grandezas a que nos tenían habituados las ceremonias imperiales y luengos años de adulación periodística, no permitía que a los espíritus de los más, aletargados por un largo sueño de seis lustros, se apareciera la verdad desnuda de nuestras sociales miserias, de nuestras lacras, de nuestros servilismos. Y natural era, por ende, que quienes por primera vez levantaron la voz, fueran tenidos por ilusos, cuando no por locos de atar.

Cuatro años de tragedia han bastado para trocar los conceptos. Del escenario social, hondamente conmovido por trascendentales sucesos, desaparecieron los luchadores convenencieros de ayer: quedan, tan sólo, los que arrostrando la indiferencia de la opinión, las persecuciones llevadas a cabo por el poder público, la soledad de las cárceles, y hasta la fría amenaza de la muerte, continúan bregando y bregarán en tanto no cristalicen los justos ideales de redención proclamados por ellos mismos, cuando eran débiles y pobres, ante el brillo deslumbrador de un gobierno petrificado y triunfante.

Se pretende que el Arte, lejos de seguir siendo un mero recreo psíquico y una complacencia de los sentidos, se traduzca en aplicaciones lucrativas. Con tal mira, en la Escuela de Bellas Artes, que pertenecerá también a la Dirección, se abandonarán los métodos de teoría exclusiva para substituirlos con procedimientos prácticos. Trasladada la enseñanza de la arquitectura a la Escuela de Ingenieros, su sitio natural, los alumnos de Bellas Artes contarán con talleres ampliamente provistos, en que la abundancia de material les permita un aprendizaje copioso. De esa manera se verá que los profesores salidos de esa escuela, en vez de limitar su actividad al plantel en que se educaron, trabajan en una esfera amplia con la remuneración segura del humilde operario que recoge cotidianamente el provecho de sus afanes.

Además de alentar a los artistas formándoles ambiente adecuado y abriendo a sus ojos un porvenir de fama y de lucro, se conseguirá, al instituir la Dirección General de las Bellas Artes, contar con un centro eficaz de propaganda que con viajes, concursos, premios y otros estímulos semejantes, excite el sentimiento público para conseguir la elevación del criterio de todos y su mejor dotación para la lucha diaria.

Entre las labores principales de la Dirección, deberá contarse la de proteger las manifestaciones de la Literatura Nacional, garantizando plenamente la efectividad de la propiedad literaria, y facilitando la edición de libros mexicanos.

En virtud de las consideraciones precedentes, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se crea la Dirección General de las Bellas Artes, cuyas dependencias serán las siguientes:

- Escuela de Bellas Artes.
- Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.
- Museo de Arte Colonial.
- Biblioteca Nacional.
- Propiedad Literaria y Artística.
- Conservatorio Nacional de Música y Arte Dramático.
- Orfeón Popular.
- Exposición Permanente de Labores Escolares y de Bellas Artes
- Pensiones en Europa que dependan de Escuelas sometidas a la Dirección.

Espectáculos cultos.

Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos.

Constitución y Reformas.—México, 27 de octubre de 1914.—El Encargado del Despacho:—FÉLIX F. PALAVICINI.—Rúbrica.





Anverso y reverso de una curiosa medalla—histórica por haber pertenecido al Padre de nuestra Independencia don Miguel Hidalgo y Costilla—la cual fué donada, con las auténticas respectivas, al Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, por el señor Ing. D. Félix F. Palavicini, Subsecretario Encargado del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.



CREACION DEL MUSEO DE ARTE COLONIAL EN EL EX-CONVENTO DE LA MERCED

Teniendo la época colonial de nuestro país fundamental importancia para la cultura patria, puesto que fué durante este período cuando se formaron los elementos sociales que más tarde habían de constituir la nacionalidad mexicana, todo lo que se refiera a manifestaciones intelectuales de la Nueva España tiene un alto valor educativo, contribuyendo grandemente a desarrollar y robustecer la conciencia colectiva y a crear una fase, cuando menos, de la verdadera alma nacional.

En tal virtud, y considerando que el ex-convento de la Merced, por su significación histórica y su real valor artístico, es uno de los monumentos que deben conservarse como alto patrimonio de la Nación; y considerando, además, que tanto el Museo de Arqueología, Historia y Etnología como la Escuela de Bellas Artes, por lo reducido de los locales con que cuentan, no ofrecen las condiciones que requiere una exhibición sistematizada y lógica de las colecciones que poseen referentes a la Nueva España; en esta fecha, y con aprobación del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, se acuerda la creación de un nuevo Museo, que se establecerá sobre bases semejantes a las del Museo Cluny de París, y quedará ubicado en el patio y corredores del ex-convento de la Merced, a cuyo efecto se procederá, desde luego, a hacer en este edificio las reparaciones y adaptaciones necesarias; acordándose también que las galerías de pintura de la Escuela N. de Bellas Artes queden con el solo carácter de Pinacoteca de Arte, pasando las coleccio-

nes de cuadros que tengan principalmente carácter histórico al nuevo Museo; y que el Museo N. de Arqueología, Historia y Etnología, ceda a la institución que hoy se crea los objetos relativos a la Nueva España y anteriores a la lucha de la Independencia.

Constitución y Reformas. México, 22 de octubre de 1914.—El Encargado del Despacho:—FÉLIX F. PALAVICINI.—Rúbrica.

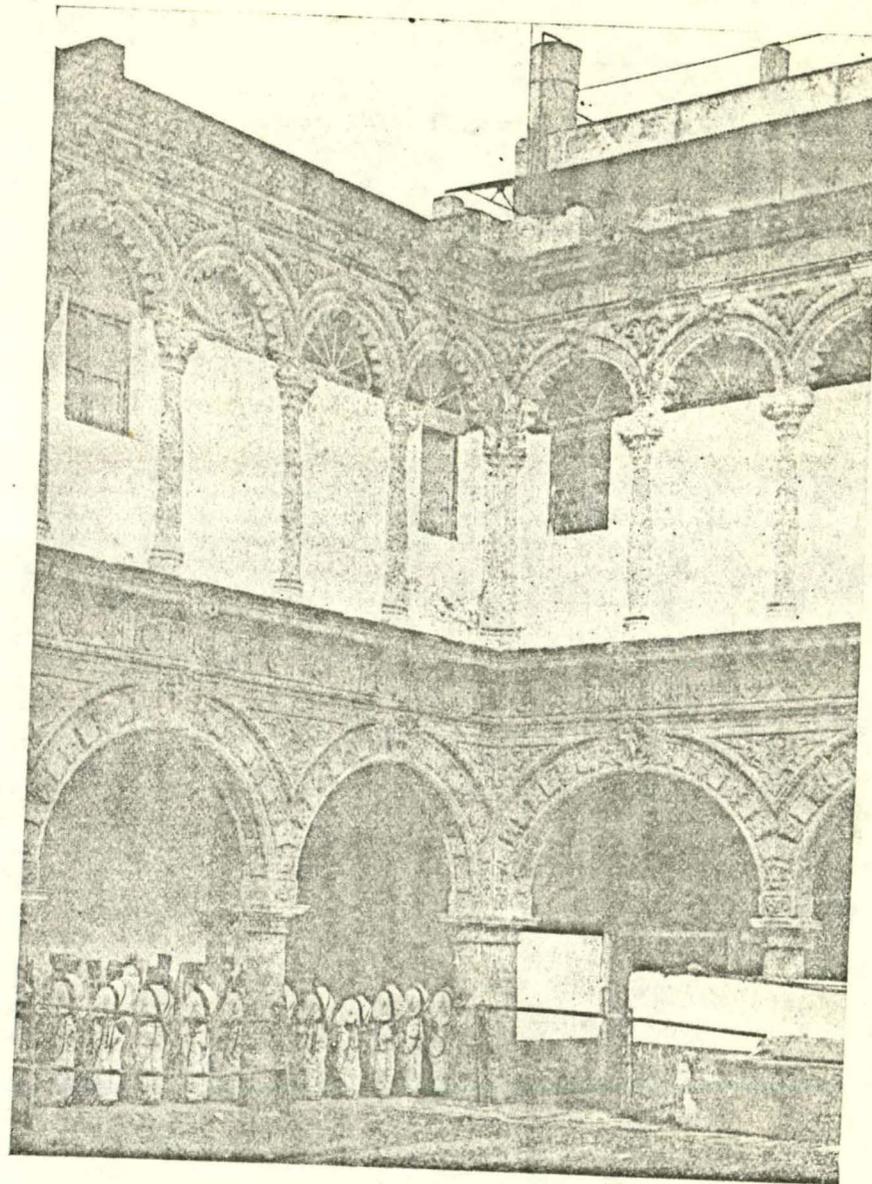
SOBRE EL EX-CONVENTO DE LA MERCED

Informe rendido al Director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, acerca de la importancia de los restos del edificio colonial expresado:

En cumplimiento de la comisión que se sirvió Ud. conferirme para que rindiera un informe sobre la importancia de los restos del edificio colonial donde estuvo el Convento de la Merced, en esta ciudad, y que actualmente alberga una fuerza militar, me es honroso manifestarle, que habiendo visitado ese edificio, con la atención y el detenimiento requeridos, he quedado doblemente sorprendido, tanto por el interés que presenta la construcción, en su carácter de monumento arquitectónico colonial, digno de ser debidamente conservado, como por el delictuoso estado de abandono que guarda y el destino inapropiado a que se le condenó desde hace medio siglo.

Desgraciadamente para nuestro arte y documentación de arquitectura colonial, solamente queda completo el patio del Convento, el que es de grandes proporciones y de aspecto originalísimo, por el decorado de sus arcos que lo hacen de tipo único y que, comparándolo con los importantísimos de San Agustín, de Querétaro (hoy palacio federal), el de Santo Domingo, de Oaxaca (que actualmente es cuartel), el de San Francisco, de Celaya (abandonado), y el del Convento de Acámbaro, resulta más interesante, a pesar de que cada uno de ellos guarda bellezas y grandes originalidades, características de lo que fué nuestra arquitectura colonial.

De mayor amplitud en su planta que los antes mencionados, está compuesto de cuatro galerías inferiores con veintiocho arcos de medio punto, correspondiendo siete a cada



Un ángulo del patio del Ex-Convento de la Merced, edificio que, una vez restaurado y acondicionado, encerrará en su recinto el Museo de Arte Colonial.

una de aquéllas, y cuatro superiores, formadas por series de catorce arcos, también de medio punto, pero profusamente decorados y que son los que más contribuyen a dar originalidad al conjunto.

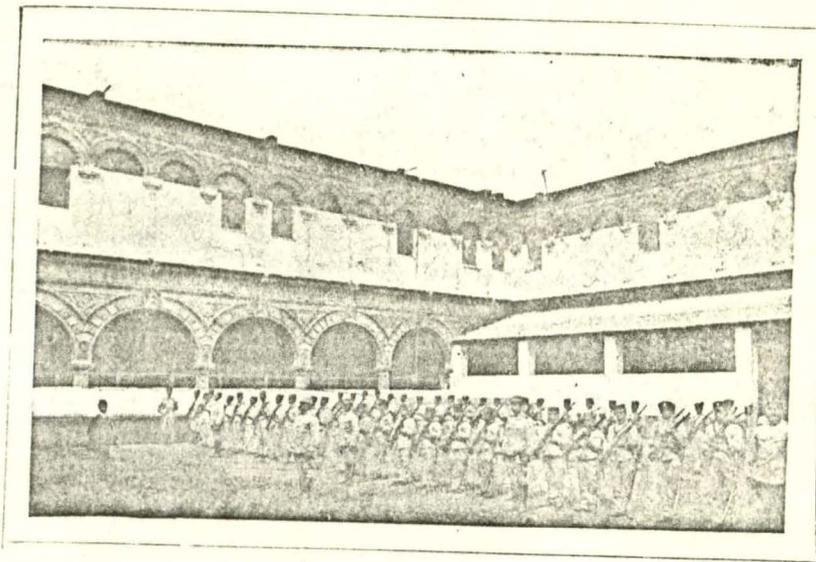
En las arcadas de la parte inferior, las columnas son lisas, pero sus arquivoltas son muy labradas, sobre todo en sus claves, todas distintas, esculpidas en alto relieve, representando figuras de santos, y las pechinas con diversos simbolismos religiosos, en un relieve más bajo. En las arcadas superiores, la columna tiene una gáliba muy acentuada, el fuste está labrado, el capitel es corintio, algo exagerado y tiene una arquivolta excesivamente decorada, dando a ésta mucha gracia las puntas de diamante; remata estas arcadas un entablamento de acentuados perfiles y recargada ornamentación.

La circunstancia de estar tapiados todos los intercolumnios de la parte superior y tres arcadas inferiores, impide estimar la hermosa perspectiva de los claustros, pero por dibujos hechos antes de que se efectuara esta clausura, se puede juzgar lo hermoso de la perspectiva.

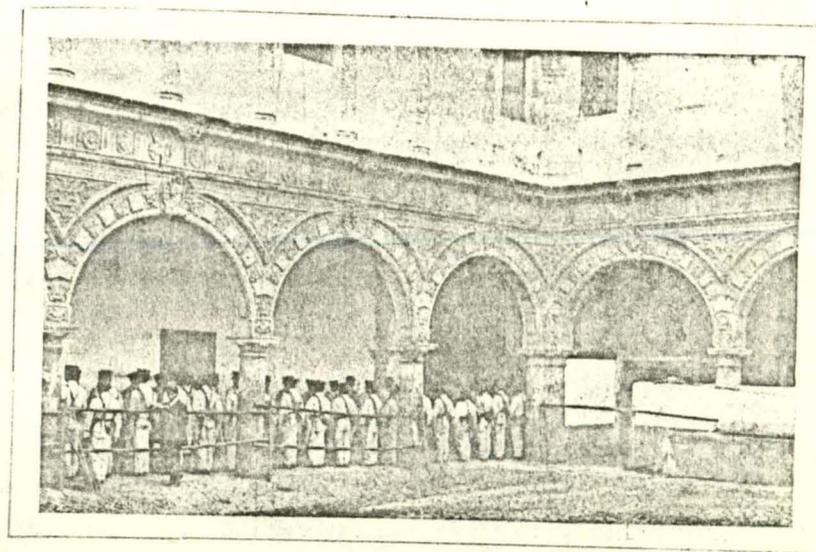
El estilo arquitectónico del patio parece proceder de las modificaciones sufridas por el Renacimiento italiano al ser introducido en Francia y en España hacia mediados del siglo XVI.

Las crónicas sobre el Convento de la Merced, dicen, a este respecto, que adquirido el terreno en mil ochocientos pesos, comenzaron los frailes mercedarios a levantar el convento y la iglesia, colocando la primera piedra el Excmo. Virrey, Conde de Monterrey, el día 8 de septiembre de 1602; posteriormente se aplicaron grandes sumas de dinero a la construcción, cuyas sumas eran colectadas a título de limosnas. Siendo desproporcionadas las dimensiones de la iglesia primitiva con respecto a las del Convento que era muy grande, se procedió a construir otra iglesia de la cual se colocó la primera piedra el día 20 de marzo de 1624, por el Virrey, Excmo. señor Marqués de Cerralvo, D. Rodrigo Pacheco y Osorio, quien contribuyó para los gastos con la cantidad de mil pesos, quedando la iglesia concluida el 30 de agosto de 1654. Un cómputo aproximado de los gastos hechos para construir la iglesia y el Convento, da un total de doscientos dieciocho mil pesos.

LAS PROFANACIONES ARTISTICAS



Durante años el ex-Convento de la Merced, una de las joyas de nuestra arquitectura colonial, permaneció convertido en cuartel



Rivera Cambas, de cuya obra MÉXICO PINTORESCO he tomado casi todas las informaciones aquí transcritas, dice en la parte relativa a este Convento: "El P. Fray Baltasar de Alcocer y Sariñana, a principios del siglo XVII, perfeccionó el claustro alto, que era una obra magnífica, admirada por los calados que se labraron en los arcos y columnas, y los adornó con balcones de hierro que fueron quitados en 1862. . . . El claustro encerraba el más hermoso resto de estilo morisco que hacía maravillosos efectos sobre los arcos y las esbeltas columnas."

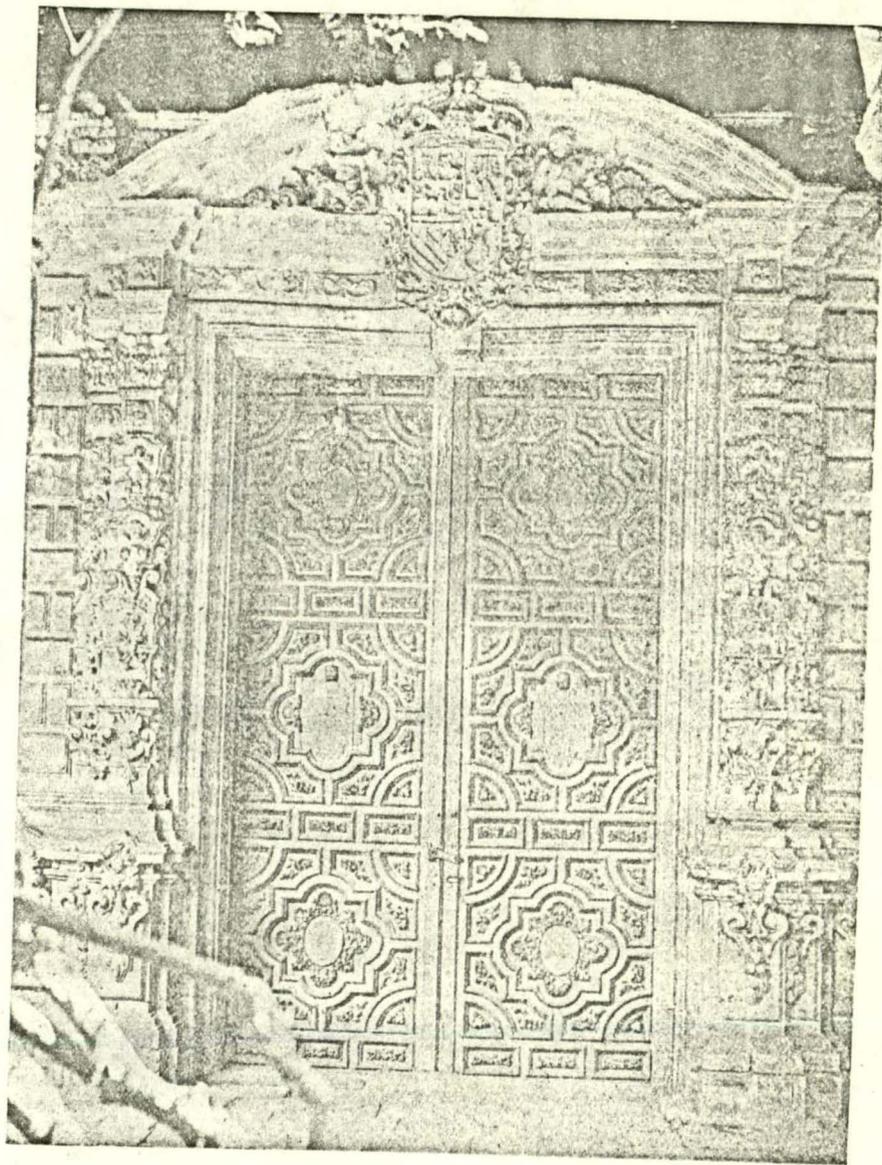
Creemos que el "estilo morisco" a que alude el señor Rivera Cambas y que no aparece en las arquerías que hemos descrito, fué una suposición originada, más que por los claustros, por una fuente que existió en medio del patio, y que debe haber imitado algo de ese estilo, según se colige por la descripción que de ella hace posteriormente y que dice así: "En el centro del patio había una hermosa fuente formada por cuatro *riscos* en que estaban grabadas en piedra las apariciones de la Virgen de Guadalupe en México." Categóricamente puede decirse que no hay nada de ese estilo.

No enumero a Ud. todas las riquezas y bellezas artísticas que encerraba este Convento de la Merced por ser bien conocidas de su alta erudición, y sólo llamaré su atención sobre lo que se ve en una lámina, la cual muestra que la techumbre de esta iglesia era de dos aguas, lo que la hacía única entre las numerosísimas que entonces existían en la Nueva España.

Afortunadamente el patio en cuestión se encuentra en condiciones de solidez que permiten una fácil restauración y consolidación.

Por todo esto juzgo que, dado nuestro presente grado de cultura, es un deber (que pudiéramos llamar sagrado) conservar debidamente, destinándolo a un uso que enalteciera, ya fuese adaptándolo a dependencia de este Museo, ya para escuela, u otra dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, guardián obligado de esta clase de monumentos.

No dudo, señor Director, que en este caso, como en todos aquellos que han tenido por objeto salvar un edificio histórico, arqueológico o arquitectónico, se sirva en esta ocasión prestar su valioso esfuerzo y hacer las gestiones que crea convenientes ante la superioridad para que sea remediado el gran



Una artística puerta del antiguo ex-Convento de la Merced

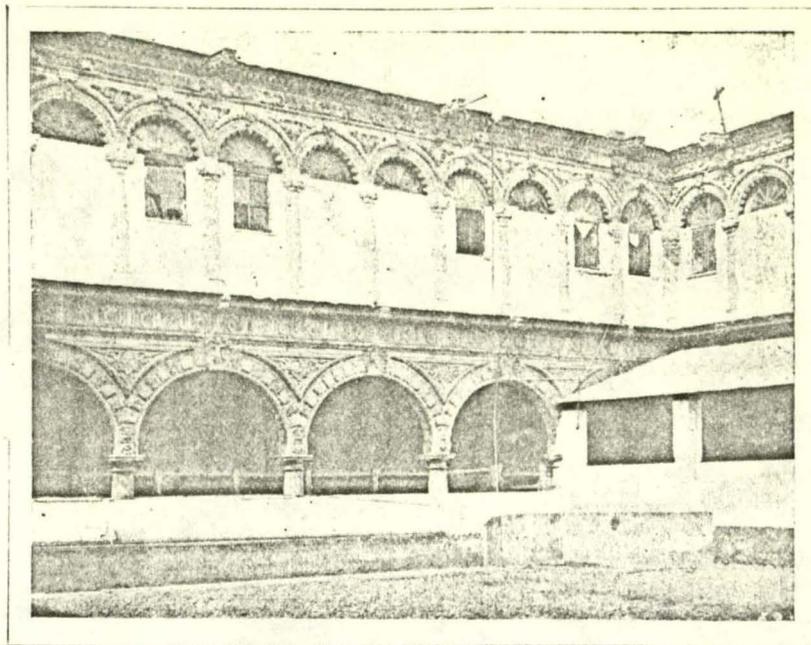
error de haber menospreciado hasta hoy lo que indudablemente es un motivo de orgullo nacional.

Igualmente comunicaré a Ud. la unánime protesta existente entre nuestros intelectuales por el estado de abandono y uso impropio a que se ha destinado este edificio. Adjunto 4 fotografías que tomé personalmente y una lámina que ilustrarán su respetable criterio y complementarán lo anteriormente expuesto.

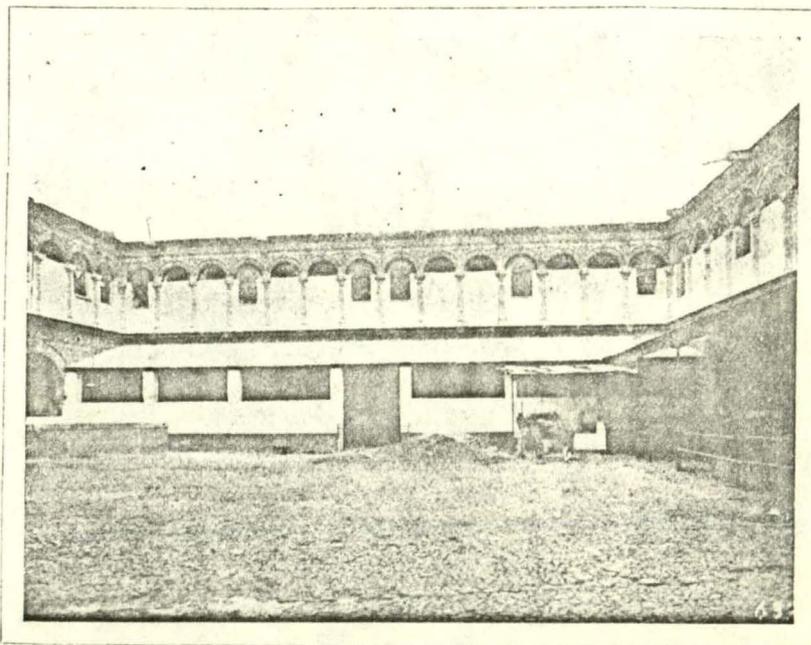
Protesto a Ud. mi atenta consideración.

México, febrero 3 de 1913.—ANTONIO CORTÉS.—Rúbrica.

Al C. Director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.—Presente.



Dos aspectos del patio del ex-Convento de la Merced, que muestran a qué grado llegó la obra sistemática de devastación de la soldadesca



ña y con retratos de los prisioneros políticos más culminantes encarcelados en Ulúa.

Nómbrese desde luego una comisión que se encargue de solicitar, así de las autoridades como de los particulares del Estado, la cesión, cambio o compra de objetos que merezcan conservarse en los salones mencionados, bien por su valor histórico o por su importancia artística.

Comuníquese este acuerdo a quienes corresponda; transcribábase especialmente a los Gobiernos de Veracruz, Puebla y Tlaxcala, solicitando su cooperación; y a la Junta de Administración Civil del Puerto, notificándole que el Gobierno de la Revolución consagra el Museo Regional Colonial a la mayor cultura de Veracruz y de la República.

Constitución y Reformas.—H. Veracruz, 22 de julio de 1915.—El Encargado del Despacho:—FÉLIX F. PALAVICINI.—Rúbrica.



SE PROHIBE LA EXPORTACION DE ANTIGÜEDADES MEXICANAS

En vista de la gran actividad que se nota actualmente en el comercio de antigüedades, y con el objeto de impedir pérdidas que serían irreparables, esta Secretaría se permite transcribir a usted el artículo 6º del Decreto de once de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, suplicándole encarecidamente, se sirva usted transcribirlo a los señores Directores de Aduanas Marítimas y Fronterizas, recomendando su estricta observancia.

“Artículo sexto.—Las antigüedades mexicanas, códices, ídolos, amuletos y demás objetos o cosas muebles que el Ejecutivo Federal estime como interesantes para el estudio de la civilización e historia de los aborígenes, no podrán ser exportados sin autorización legal.

“Los infractores a esta prohibición quedarán sujetos al pago de una multa, dentro de los límites marcados por la segunda parte del artículo veintiuno de la Constitución, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Constitución y Reformas. México, 25 de agosto de 1915.—El Encargado del Despacho:—FÉLIX F. PALAVICINI.—Rúbrica.

Al C. Encargado del Despacho de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Presente.

General Dávila al desocupar la fortaleza, debiendo encontrarse en la Habana en el Castillo del Morro o en la Cabaña.

Los que datan de la desocupación a 1867, han desaparecido y se ignora su paradero; en cuanto a los que parten de esa fecha al presente, que forman la colección actual, son unos cuantos que escaparon milagrosamente a la destrucción sucesiva a que se vió expuesto el Castillo en 1838 (Defensa del General Gaona en que casi fué destruido), 1847 y 1862; o que no fueron utilizados por visitantes profanos a guisa de antorchas para alumbrarse por los oscuros pasillos y en las tétricas mazmorras.

De los años del 67 al 72 (época de Juárez) se encontraron y copiaron los documentos relativos a la estancia del General Santa Anna; los de la época de la dictadura del General Díaz, nada registran de importancia porque aunque están completos, la orden oficial expresa de que "no hubiera novedad" impidió que éstos llegaran a existir, hallándose solamente hojas de revista de la guarnición y una infinidad de partes, todos "sin novedad."

Sin embargo el valor histórico de este por demás incompleto archivo es de consideración. En sus anales figuran nombres de personajes tan célebres como:

Fray Melchor de Talamantes, preso en 1808 y muerto poco después a causa de los rigores de la prisión; D'Almivar, general francés, supuesto emisario de Napoleón I, aprehendido en Texas a principios del siglo XIX; el Bachiller Joaquín de Urquijo, cura de Acayucan, acusado de haber hablado mal contra el Rey en uno de sus sermones, quien fué internado en 1811 y cuyo fin se desconoce; los patriotas Lorenzo de Zavala, José María Quintana Roo y D. Francisco Bates, confinados desde 1814 a 1817 bajo la acusación de ser adictos a la Constitución española de 1808; los 36 soldados que fueron capturados con Mina en "Venaditos," entre los que se encontraba Fray Servando de Teresa y Mier y otros no menos notables.

El lastimoso estado en que se encuentran los archivos de Ulúa, demuestra el poco interés que otros gobiernos tuvieron por la investigación y conservación de documentos de tanto precio para la historia de nuestra patria. Los nombres de muchos mártires arrojados allí por las tiranías, quedarán ignorados y ni la santa lección de su ejemplo fructificará en el alma del pueblo, ni rendiremos el cumplido homenaje a su venerable memoria.

DIRECCION GENERAL
DE LA
ENSEÑANZA TECNICA

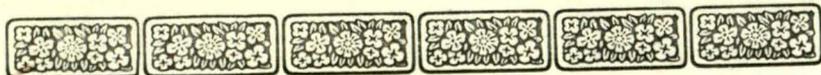


CREACION DE UN MUSEO REGIONAL COLONIAL EN EL CASTILLO

DE SAN JUAN DE ULUA

Habiéndose destinado, conforme al artículo 2o. del decreto expedido en este Puerto con fecha dos de julio del corriente año, parte de las dependencias del Castillo de San Juan de Ulúa a residencia eventual del Jefe del Poder Ejecutivo de la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, considerando que el Castillo de San Juan de Ulúa es un monumento histórico de primera importancia, a la vez que un ejemplar arquitectónico de los escasos que en su género existen en la República; teniendo en cuenta también que el arcaico edificio es el lugar mejor para que Veracruz pueda guardar y exhibir los múltiples objetos coloniales que se encuentran en la región y que deben recogerse y conservarse, con esta fecha ha tenido a bien acordar la formación de un Museo Regional Colonial, que dependerá directamente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, disponiendo al efecto que el salón y despacho de la parte del Castillo destinada a residencia, sean decorados en estilo contemporáneo al edificio, conservándose en ellos los objetos, cuadros y muebles de la época que puedan adquirirse por cesión, cambio o compra, tanto en el Puerto como en las comarcas cercanas.

En tal virtud, la Dirección General de las Bellas Artes tomará a su cargo, desde luego, las obras respectivas, haciendo que la decoración sea lo más armónica posible con el carácter colonial de la fábrica, y encomendando la realización de este acuerdo a los artistas que se encuentran en la Revolución, para que, dentro del límite de su competencia, ejecuten el decorado mural con cuadros relativos a episodios desarrollados en Veracruz, durante la existencia de la Nueva Espa-



CLASIFICACION DE LA BIBLIOTECA DEL PUEBLO

Con fecha 12 de abril de 1915, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista nombró al Sr. Agustín Loera y Chávez, Jefe de la Comisión encargada de organizar y clasificar la Biblioteca del Pueblo de Veracruz. El designado tomó posesión de su puesto inmediatamente, de acuerdo con las autoridades del Estado, bajo cuya jurisdicción está dicho establecimiento.

La expresada biblioteca es muy antigua; establecida muchos años ha, se hallaba clasificada por el viejo sistema de autores, con catálogos alfabéticos por nombres simplemente, de manufactura sumamente defectuosa. La utilidad que prestaba, por ende, era muy limitada. Mermada por frecuentes robos y, sobre todo, por sustracciones verificadas durante la última ocupación americana, muchas obras se hallan trunacas, y el desorden que con tal motivo se introdujo tuvo por consecuencia el que el público dejara de concurrir a ella. Revisado el caudal de sus obras de un modo general, y estudiado el sistema que mejor convenía adoptar, se procedió a la clasificación y catalogación simultánea por el sistema decimal de Bruselas, con las adaptaciones indispensables al origen y circunstancias en que tal establecimiento se hallaba.

Funcionó la Comisión cerca de tres meses, dejando totalmente organizada la copiosa sección de obras generales (3000 volúmenes aproximadamente.)

Esta labor realizada en la Biblioteca del Pueblo sugirió al Ejecutivo de la República la creación de una Academia de Bibliografía, que tenga por objeto uniformar el criterio que debe regir la clasificación de los archivos y bibliotecas de la Nación.



LA CLASIFICACION DEL ARCHIVO DE "SAN JUAN DE ULUA"

Durante una visita hecha al histórico ex-presidio, suprimido hoy en virtud de un decreto del C. Primer Jefe, por don Alfonso Cravioto, actual Subsecretario Interino, y entonces Director de las Bellas Artes, se encontraron esparcidos en una de las salas de la fortaleza y en el más completo desorden, los restos del archivo a que nos referimos.

Inmediatamente, por orden del Gobierno Constitucionalista y a iniciativa de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se procedió a la recopilación y clasificación de los documentos allí encontrados. Estos fueron recogidos bajo la dirección del Sr. Prof. Ambrosio L. Belmonte, y depositados en el Palacio Municipal de Veracruz. La clasificación quedó encomendada al Sr. José M. Coéllar, entonces Oficial Mayor Paleógrafo del Archivo General de la Nación, teniendo como Oficiales de Ordenación a los señores profesores Francisco García y Carlos de la Rosa. La Junta de Administración Civil del Puerto hizo entrega de los legajos aludidos y se comenzó a ordenarlos cronológicamente.

Al partir el Sr. Cravioto, como Jefe de la Comisión Cultural, a Boston, se nombró al Sr. Coéllar, interinamente, Director de las Bellas Artes, quedando entonces don Carlos de la Rosa como encargado de la clasificación. Esta se hizo primero por años, luego por meses, en seguida dentro de cada mes por asuntos, y, finalmente, por días. Concluida la clasificación, fueron trasladados los legajos y documentos a esta capital para depositarlos definitivamente en el Archivo General de la Nación.

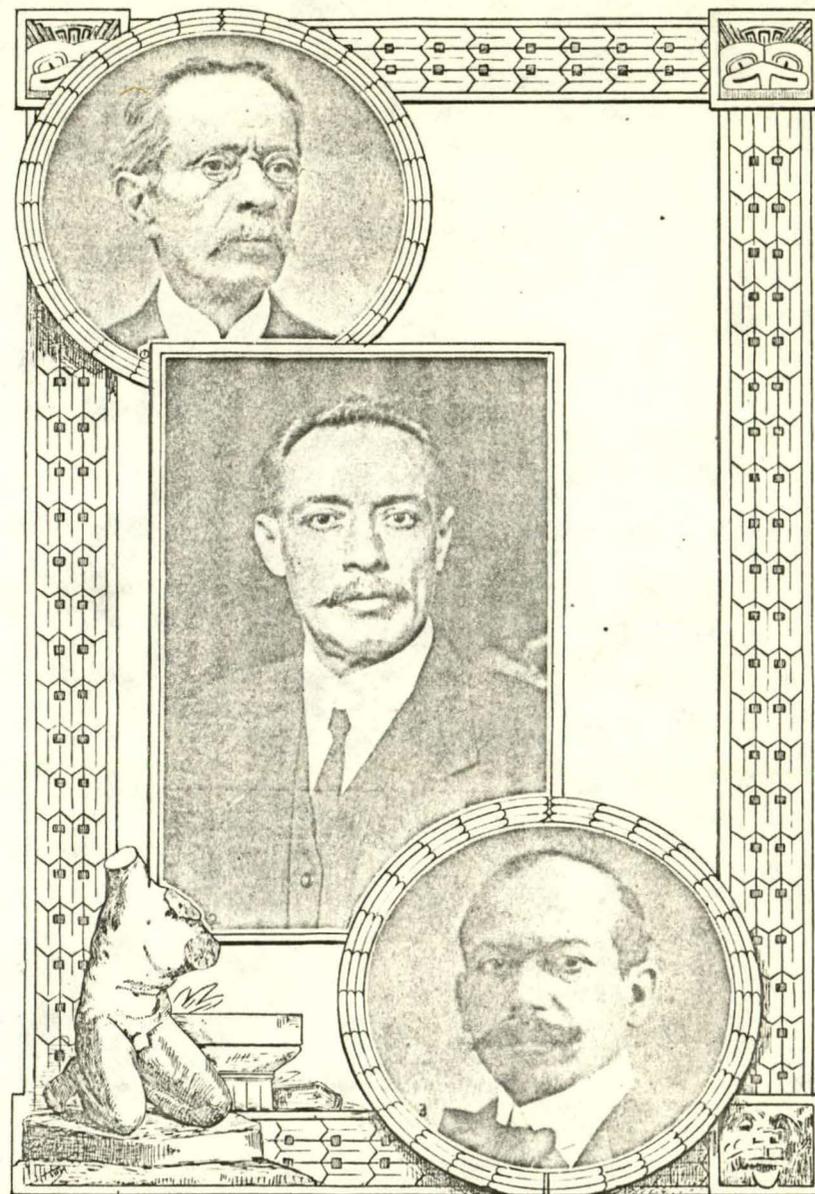
Esta colección de legajos y documentos, único resto de los archivos del Castillo, resulta sumamente incompleta y deficiente. No existen en ella datos sino a partir de 1867, época de la caída de Maximiliano; suponiéndose que los documentos relativos a la época colonial, los llevó consigo el

REIMPRESION DE LA OBRA DEL DOCTOR MORA
SOBRE LAS REVOLUCIONES EN MEXICO

Estando agotada la edición de la obra del Dr. don José María Mora sobre revoluciones en México, y siendo este libro fundamental para los estudios históricos de nuestro país, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, procédase a hacer en la imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, una nueva edición de la obra citada, en número de ejemplares suficiente para su amplia difusión.

Constitución y Reformas. México, 2 de septiembre de 1915.—El Encargado del Despacho:—FÉLIX F. PALAVICINI.—Rúbrica.

Al C. Oficial Mayor, Encargado de la Dirección General de las Bellas Artes.



FUNCIONARIOS NUEVOS

DE ARRIBA A ABAJO: Sr. Arquitecto D. Mariano Lozano, Director de la Escuela Nacional Preparatoria; Sr. Lic. D. Juan N. Frías, Director de la Escuela de Jurisprudencia; Sr. D. Arnulfo Domínguez, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes.